



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



ANUNCIO: “APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA COMPOSICIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DTI EN EL DESTINO DE CARMONA”

ÓRGANO: PLENO ORDINARIO

FECHA: 26 de abril de 2024

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, aprobó inicialmente el reglamento referencia, ordenándose su publicación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 91, de fecha 13 de mayo de 2024, terminado el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado alegaciones o sugerencias, dicho Acuerdo se eleva a definitivo, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro del Reglamento, entrando en vigor en el plazo de 15 días previsto en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del R. D. L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 65.2 de la LBRL.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que contra este Acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los/as interesados/as directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establezcan las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL ALCALDE
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez

CSV: 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/07/2024
09:09:21

EXPEDIENTE ::
2024011100000024
Fecha: 04/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



REGLAMENTO REGULADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DTI EN EL DESTINO CARMONA

IMPLANTACIÓN DEL MODELO DTI EN EL DESTINO

El Ayuntamiento de Carmona formalizó su adhesión a la Red DTI con fecha 28/02/2022. Posteriormente, dio inicio a los trabajos de diagnóstico y plan de acción DTI con fecha 27/04/2022, de la mano de SEGITTUR, que finalizó el 22/11/2022, obteniendo el distintivo DTI Adherido el 29 de enero de 2023 durante la celebración de FITUR 2023.

La obtención del distintivo implica entrar en un proceso de mejora continua que supone la renovación del mismo con periodicidad mínima bianual, a través de la actualización de los requisitos e indicadores del diagnóstico DTI manteniendo así la implantación del modelo Destino Turístico Inteligente promovido por la Secretaría de Estado de Turismo.

Por otro lado, significa pasar del Nivel II al Nivel III o IV de la Red DTI según el grado de cumplimiento obtenido en el diagnóstico o en las sucesivas renovaciones. En ambos casos, se establece la necesidad de formalizar la denominada Comisión de Seguimiento, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Siguiendo estas indicaciones, el presente documento sirve a los efectos de constitución de la Comisión de Seguimiento del destino y de regular su funcionamiento, que nace con objeto de funcionar como órgano de coordinación entre las diferentes áreas de el Ayuntamiento de Carmona relacionadas directa e indirectamente con el turismo en el territorio. Con esta herramienta se impulsará la transición del destino hacia su concepción como Destino Turístico Inteligente haciendo efectiva y potenciando la necesaria comunicación interna, la coordinación y la cooperación entre las diversas áreas para el impulso en la implantación del Plan de Acción DTI derivado del diagnóstico elaborado en el Nivel II.

Con la creación de este instrumento, se impulsa así la puesta en marcha de estructuras de trabajo coordinadas, buscando sinergias promovidas por el modelo Destino Turístico Inteligente y el desarrollo de procedimientos que aumenten la eficiencia en la toma de decisiones, la responsabilidad compartida y el seguimiento y control de las acciones impulsadas con efectos sobre el turismo por parte de los gestores públicos del territorio.

COMPOSICIÓN

Atendiendo a este objeto, se procede a detallar a continuación la composición de la Comisión de Seguimiento en el seno del Ayuntamiento de Carmona diseñada a partir de áreas departamentales que integran la entidad y cuyas funciones impactan en la actividad turística del destino.

Componentes:

- **Presidencia:** Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde de Carmona.
- **Funcionarios de Habilitación Nacional:** Secretaria, Intervención y Tesorería.
- **Coordinación (Área de Turismo):** Paula Moreno Robledo, Directora Oficina de Turismo.
- **Área de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico:** Ramón Gavira Gordón, Delegado de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico; Ana Carmen Jiménez García, Responsable de

CSV: 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/07/2024
09:09:21

EXPEDIENTE ::
2024011100000024
Fecha: 04/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



Calidad Oficina de Turismo, Director/a de Cultura y Deporte y Ricardo Lineros Romero, Jefe de Servicio del Área de Patrimonio Histórico.

- **Área de Urbanismo:** Ángeles Clavellino Muñoz, Delegada de Urbanismo y la persona que ostente el cargo de Jefe de Servicio de Urbanismo o designe la Concejalía.

- **Área de Recursos Económicos y Recursos Humanos:** María Cheresade López Vázquez, Delegada de Recursos Económicos y Recursos Humanos; M^a Teresa Sierra Gómez, Jefa de Recursos Humanos y Jefatura de Servicio de Rentas.

- **Área de Infraestructuras, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura y Contrataciones:** Antonio Herrero Benítez, Delegado de Infraestructuras, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura y Contrataciones, Técnico de Contratación y la persona que ostente el cargo de Técnico de Medio Ambiente.

- **Área de Fiestas y Salud y Consumo:** M^a del Mar Castejón Montero, Delegada de Fiestas, Salud y Consumo y Patrocinio Sánchez Benjumea, Inspectora de Consumo.

- **Área de Seguridad Ciudadana:** Elisa Caballero Caro, Delegada de Seguridad Ciudadana y José Romero Sánchez, Subinspector Jefe de Policía Local.

- **Área de Juventud, Participación Ciudadana y Comunicación:** Rafael Serrano Valencia, Concejal de Juventud, Participación Ciudadana y Comunicación; José Alberto Fernández Méndez, Departamento de Comunicación; Juana Florido Buzón, Monitora de Juventud y Monitor/a de Comunicación.

- **Área de Deportes y Nuevas Tecnologías:** Daniel Mancera Jiménez, Delegado de Deportes y Nuevas Tecnologías; Rafael Zayas Saucedo, Jefe del Área de Informática y M^a Gracia Gago Lebrón, Monitora de Deportes.

- **Área de Formación, Empleo, Educación y Comercio:** Angélica Alonso Ávila, Delegada de Formación, Empleo, Educación y Comercio; María José Torres Rodríguez, Técnico de Formación y empleo; Begoña Galán Gómez, Monitora de Educación.

- **Área de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación:** M^a José Castejón Roldán, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación; M^a Jesús Bono Galindo, Jefa Servicio de Servicios Sociales e Isabel Romero Fernández, Monitora de Igualdad.

- **Área de Hacienda y Régimen Interior:** M^a Carmen García Fernández, Concejala de Hacienda y Régimen Interior; José Antonio Molina García, técnico de Intervención; Jaime Alberto Puertas España, Técnico de Protección de Datos y José Carlos Roales Navarro, Encargado de Mantenimiento.

- **Sociedad para el Desarrollo de Carmona:** Fidel Gayoso Romero, Gerente.

Asimismo, se encuentra apoyada por el máximo responsable político, liderando y presidiendo este ente de coordinación Juan Manuel Avila Gutiérrez, Alcalde del Ayuntamiento de Carmona, evidenciando así el compromiso político con el desarrollo turístico del destino y fomentando la agilidad en la puesta en marcha de los acuerdos. Además, se dispondrá de una figura de coordinación, siendo recomendable que recaiga sobre el área de turismo o, en su defecto, en el área en la que recaigan mayoritariamente las competencias en materia de turismo.

La Comisión de seguimiento queda así constituida con la participación de al menos un representante técnico responsable de cada una de las áreas de la Entidad Local con competencias directas o indirectas en turismo y respaldada por los responsables políticos que lideran la iniciativa en la puesta en marcha de nuevas actividades y de consenso interáreas.

CSV: 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/07/2024
09:09:21

EXPEDIENTE ::
2024011100000024
Fecha: 04/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



En el seno de la presente comisión podrán constituirse cualesquiera grupos de trabajo asociados a temáticas concretas, del mismo modo que podrán participar de la misma cualquier otro representante de entidades de referencia en materia de turismo para la entidad, expertos u otros agentes del territorio en calidad de asesores que por su conocimiento, puedan aportar valor contribuyendo y facilitando la evolución del destino al modelo Destino Turístico Inteligente.

FUNCIONES Y FUNCIONAMIENTO

En base a esta composición y estructura, se procede a detallar las funciones que corresponde desempeñar a la Comisión de Seguimiento del destino, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, esta Comisión Interdepartamental del destino Carmona, en tanto que ente que articula la gestión turística en el territorio asumirá las funciones que corresponde desempeñar respecto a la puesta en marcha de las acciones derivadas del diagnóstico y plan de acción DTI en el destino que se proceden a detallar a continuación:

- Impulsar la integración de las diversas áreas en el desarrollo e implantación de la estrategia turística del destino.
- Fomentar el diálogo entre las áreas y el conocimiento de las diferentes iniciativas departamentales aunando intereses en beneficio del desarrollo turístico del destino.
- Poner en común proyectos y acciones de las diversas áreas de la Entidad Local.
- Promover el desarrollo conjunto de acciones entre el área de turismo y otras área relacionadas, teniendo en cuenta la estrategia de conversión en DTI del destino y, por ende, la convergencia de los proyectos y acciones con los cinco ejes del modelo DTI.
- Exponer resultados y hacer un seguimiento y control de la puesta en marcha de la política territorial y/o turística, así como del conjunto de acciones vinculadas con el turismo en el destino.
- Identificar necesidades, áreas de mejora y nuevos servicios que precisan de una respuesta común entre las diferentes áreas.
- Coordinar, ejecutar y dar seguimiento al proyecto DTI: apoyo a la implantación de acciones derivadas del desarrollo del DTI, monitorización del plan de acción del DTI, realización del seguimiento y control de los indicadores validados en el proceso de diagnóstico, asegurando así su continuo desarrollo en el tiempo, etc.
- Gestionar y asegurar la participación del destino en las actividades de la Red DTI.
- Coordinar las acciones desarrolladas por las diferentes áreas y asegurar el correcto despliegue de las acciones DTI en las que deban intervenir otras áreas de conocimiento y gestión relacionadas.
- Impulsar la participación del destino en proyectos a escala provincial, autonómica, nacional y europea.
- Velar por la transparencia de la actividad desarrollada en el marco del DTI, informando regularmente a los agentes sociales implicados.

Estas funciones podrán apoyarse a medida que avance la implantación del DTI en herramientas tecnológicas que permitan dotar al destino de los recursos necesarios para ejercer una óptima gestión de la información generada y recogida y ponerla a disposición de todos los implicados en el desarrollo de la actividad turística.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/07/2024
09:09:21

EXPEDIENTE ::
2024011100000024
Fecha: 04/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



La Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos, dos veces al año, en sesión ordinaria y, en sesión extraordinaria, cuando se estime oportuna en base a cualesquiera asuntos a tratar que se establezcan por las áreas intervinientes, ya sea a iniciativa de la presidencia o de la entidad coordinadora, por petición propia o a petición de cualesquiera otras áreas de la entidad participantes en la Comisión de Seguimiento.

La convocatoria de las sesiones podrá realizarse por medios presenciales o virtuales e irá acompañada del orden del día correspondiente y de la documentación que se estime oportuna, a efectos de conocer debidamente el contenido de las temáticas a tratar.

Para la válida constitución de la Comisión de Seguimiento, a efectos de la celebración de reuniones y adopción de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia de, al menos, la mitad de sus miembros o de las personas en quienes hayan delegado la asistencia y voto.

La adopción de acuerdos requerirá al menos la mayoría simple de votos de sus miembros o de las personas en quienes hayan delegado la asistencia y voto, siendo el voto del Presidente dirimente en caso de empate.

DURACIÓN Y VIGENCIA

La Comisión de Seguimiento contará con una duración indefinida, renovándose la pertenencia a la misma según proceda con los cambios estructurales o políticos que correspondan, a efectos de garantizar la participación de los representantes técnicos y políticos con la suficiente capacidad de intervención y de toma de decisiones.

RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN

Supletoriamente a lo dispuesto en este instrumento será de aplicación lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en lo que sea procedente atendiendo a la naturaleza de esta Comisión.

CSV: 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022BCD400F9H6Z5H1K3C7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/07/2024 09:09:21	2024011100000024 Fecha: 04/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

